



### EXTRACTO No. 008/2024

De conformidad con lo establecido en los Artículos 7, 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía CARGOJET AIRWAYS, LTD., en los siguientes términos:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** CARGOJET AIRWAYS, LTD.

**REPRESENTANTE LEGAL:** REPRESENTACIONES DE AVIACIÓN AVIATIONREP S.A.S. ("AVIATIONREP"), ABG. DARÍO SEBASTIÁN REINA BÁEZ, GERENTE GENERAL.

**SOLICITUD:** Otorgamiento del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de carga y correo, en forma combinada, en los siguientes términos:

#### RUTAS, FRECUENCIAS Y DERECHOS PROPUESTOS:

- ✓ CYWG – SEQM – CYWG, via puntos intermedios: Winnipeg y/o Montreal y/o Toronto y/o Vancouver y/o Edmonton y/o Calgary y/o Atlanta y/o Cincinnati y/o Nueva York y/o Miami y/o Los Ángeles y/o Ciudad de México y/o Querétaro y/o Monterrey y/o Guadalajara y/o San José y/o Santa Domingo y/o San Pedro Sula y/o Viracopos y/o Bogotá y/o Lima y/o Buenos Aires y/o Santiago y/o Guatemala y/o Panamá – Quito, y viceversa. Con siete (7) frecuencias semanales.

Con derechos de tráfico de quinta libertad: KCVG – KMIA – SPJC – MPTO.

#### TIPO Y CLASE DE AERONAVES A SER EMPLEADAS:

- ✓ BOEING 767- 35E; 767- 33A; 767- 39H; 767- 328; 767- 306; 767- 323; 767- 375; 767- 316; y, 767- 338,

Modalidad de utilización de las aeronaves de propiedad de la compañía.

#### CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional de Hamilton-Munro (CYHM), Hamilton Ontario, Canadá.

De conformidad con lo establecido en el Art. 163 del Código Orgánico Administrativo y a lo dispuesto en el Art. 45 literal d) del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, las personas naturales o jurídicas que se sientan afectadas por la petición en trámite, tendrán el plazo de cinco (5) días hábiles para poder presentar su oposición, cumpliendo lo establecido en el primer inciso del Art. 46 del mencionado Reglamento.

Se aclara que con la publicación del Extracto y la aceptación a trámite abreviado de la solicitud presentada por la compañía CARGOJET AIRWAYS, LTD., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 09 días del mes de febrero de 2024.

Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola  
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO  
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO